PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 de 2022
SECOP No. 542-22

INFORME FINAL

REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE CRITERIOS DE EVALUACION.

Villavicencio, **29 de Junio de 2022**.

OBJETO: "***ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SUELOS EN EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO PARAMO CHINGAZA, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, EL CALVARIO Y SAN JUANITO DEPARTAMENTO DEL META, EN JURISDICCIÓN DE CORMACARENA***"

En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro de la invitación, así:

SE PROCEDE A ESTABLECER EL PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJO:

No.	PROPONENTE	Valor de las Ofertas
1	SGS COLOMBIA SAS	$17.960.365,36
2	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS	$18.076.100
3	SUELOS DESARROLLO TECNOLOGICO SAS	$18.960.778

En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN de las ofertas de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 5 y Subsiguientes, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad, Se observa que ninguna de las tres (3) ofertas NO SE ENCUESTRAN AFECTADO por precio artificialmente bajo.

A continuación se realiza la evaluación jurídica, técnica, económica por la cual se procede a evaluar a l oferente que obtuvo el menor valor de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	VALOR	OFERENTE
1	**PERSONA JURÍDICA** SGS COLOMBIA SAS **R/L WILLIAM ALEXANDER JOLEANE GONZALES (Apoderado general)** **C.C. No. 72´196.089 de Barranquilla** **NIT. 860.049.921-0** Dirección para notificación judicial: Carrera 100 # 25 C 11 Bodega 3 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: co.notificaciones@sgs.com Teléfono para notificación 1: 6069292 oscar.ardila@sgs.com cesar.ramirez@sgs.com **Cel.: 300 755 07 74 - 322 250 30 70** **Ciudad: Bogotá – D.C**	**$17.960.365,36**	**1.**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

REQUISITOS JURÍDICOS				
N°	REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**Anexo No 1**): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	Fecha de elaboración 24/Jun/2022 Presenta anexo No.01 carta de presentación de la oferta debidamente firmada por: WILLIAM ALEXANDER JOLEANE GONZALES (Apoderado general) C.C. No. 72´196.089 de Bogotá – D.C. Representante Legal /gerente General Ivan Dominguez Villamil C.C. No. 000000011320237 5. **Confiere poder general**, Por Escritura Pública No. 2988 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041728 del libro V, compareció amplio y suficiente a **William Alexander Joleane González, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.196.089**		**CUMPLE**
2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO: Certificado cámara de comercio: La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que, pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por medio del decreto 1860 de 2021. Un oferente se considerará hábil, salvo en los casos expresamente determinados en la ley, y las condiciones requeridas, ajustadas y aprobadas por la oficina de contratación de la Corporación. Para determinar la CAPACIDAD JURÍDICA particular, la Corporación admitirá la participación de personas naturales o jurídicas, así como propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal); en este último caso el oferente no podrá estar conformado por más de 3 integrantes y para todos los aspectos exigidos en pliego serán sumados los valores o acreditaciones de cada uno de los integrantes. Para los entes asociativos (personas jurídicas), sin excepción, su objeto social deberá permitirles la ejecución de las actividades de ensayos y análisis técnicos, conforme al artículo 99 del Código de Comercio. Así mismo la persona jurídica oferente, deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta Selección, los siguientes requisitos: a) haber sido	**Fecha Expedición: 1 de junio de 2022** Recibo No. AA22902363 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229023633868C** **Razón social**: SGS COLOMBIA S.A.S Sigla: SGS Nit: 860.049.921-0 **Domicilio principal**: Bogotá D.C. **Matrícula No**. 00100425 Fecha de matrícula: 4 de abril de 1978 Último año **renovado: 2022** **Dirección del domicilio** principal: Carrera 100 # 25 C 11 Bodega 3 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: co.notificaciones@sgs.com Teléfono comercial 1: 6069292. Escritura Pública No.5.106, Notaría 7a. Bogotá del 29 de septiembre de 1.976, inscrita el 28 de enero de 1.977 bajo el No. 42848 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES S.A." Por Escritura Pública Número 0074 otorgada en la Notaría 28 de Bogotá el 4 de febrero de 1.983 inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 1.983 bajo el número 132237 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de " SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES S.A." por el de "S.G.S. COLOMBIA S.A.". Por Escritura Pública Número 1586 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá el 21 de octubre de 2003 inscrita en esta Cámara De		**CUMPLE**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

	legalmente constituida con una duración mínima igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, y b) que su objeto social comprende las actividades relacionadas con objeto del presente proceso	Comercio el 24 de octubre de 2003 bajo el número 903704 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de S.G.S. COLOMBIA S.A., por el de: SGS COLOMBIA S.A pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla SGS. Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945688 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SGS COLOMBIA S.A. por el de: SGS COLOMBIA S.A.S. Sigla SGS. Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945688 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SGS COLOMBIA S.A.S. Que por Resolución No. 8823 del 15 de junio de 1.978 de la Super Intendencia de Sociedades, inscrita el 11 de enero de 1.979 bajo el número 66.199 en el libro IX, aclaró la Resolución No. 5829 del mismo año. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 209 Representante Legal /gerente General Ivan Dominguez Villamil C.C. No. 000000011320237 5. **Confiere poder general**, Por Escritura Pública No. 2988 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041728 del libro V, compareció amplio y suficiente a **William Alexander Joleane González, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.196.089.** **OBJETO SOCIAL es acorde a lo solicitado en la invitación**		
3	Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con restricción en las contrataciones que excedan de diecisiete mil ochenta y siete (17.087) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ofertar, celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre que no excedan el mencionado monto **N/A.**		

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

4	Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Donde conste la misma **actividad o código CIIU relacionado en el registro mercantil**.	Presenta R.U.T. NIT No. 60.049.921-0 actualizado 2022 - 05 - 19 y Acredita clasificación económica relacionada. 8 2 9 9 7 1 1 2 7 1 2 0		**CUMPLE**
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Aporta copia de Cédula de Ciudadanía del apoderado General **William Alexander Joleane González, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.196.089**		**CUMPLE**
6	Copia de la libreta militar para menores de (50) años. Solo será exigible a los hombres menores de cincuenta años (50) .	Aporta Libreta Militar		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.	Presentan todas las certificación de antecedentes, estos fueron verificado los antecedentes no presenta reportes negativos. fecha 24 junio del 2022		**CUMPLE**
8	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes parafiscales: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Esta certificación deberá estar firmada por revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.	Anexa certificado de fecha 24 junio del 2022 Y se anexa informe de fecha 08-junio del 2022 y lo firma Johan Esteban Vargas Cely Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 288033-T. **CONFORMA A CAMARA DE COMERCIO REVISORES FISCALES** Por Acta No. 87 del 24 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719750 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 000009009430484 Persona AUDITORES SAS Juridica Por Documento Privado No. SIN/NUM del 1 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798906 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Revisor Fiscal Johan Esteban Vargas C.C. No. 000001233692925 Principal Cely T.P. No. 288033-t **Subsano aportando:** 1. **Copia de la Cedula de Ciudadanía,** 2. **Copias de la Tarjeta Profesional.** 3. **Copia de los Antecedentes Disciplinarios de la Tarjeta Profesional de Fecha 26 de Mayo de 2022** **CUMPLE**		**CUMPLE**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
La Oferta económica se deberá diligenciar en el formato Anexo No 2 – Oferta económica **Valor de la oferta: $ 17.960,365,36**	**X**		**NO CUMPLE** Revisados los documentos el día 24 de junio de 2022, se encontró que el proponente ADJUNTO LA OFERTA, la cual no cumple con los requisitos del Anexo 2 establecido por la Corporación, **lo que conlleva a estar inmerso en la causal de rechazo No 12. "cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos y económicos de la entidad."** De acuerdo a lo argumentado en las observaciones el día 28 de junio de 2022, se indica que el documento denominado ANEXO 2, fue modificado y no cumple con los parámetros establecidos por la Corporación, ya que no se identifica el valor individual del ítem de trasporte de muestra, como se evidencia en la siguiente imagen, tomada de la propuesta económica presentada. **DESCRIPCIÓN** / **VALOR UNITARIO** / **VALOR TOTAL** TOMA DE MUESTRAS, ELEMENTOS DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS — $ 308.398,734 — $ 12.335.949,36 TRANSPORTE DE MUESTRAS RESULTADOS Y ANÁLISIS — $ 140.610,4 — $ 5.624.416 TOTAL INCLUIDO IVA — $ 17.960.365,36 Lo anterior en cumplimiento a lo enunciado en la INVITACIÓN PUBLICA N° 026 de 2022, *"el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica, donde incluya en detalle los servicios a prestar por parte del contratista. Adicionalmente, debe señalar el valor unitario de cada bien o servicio, el IVA si lo hubiere y el valor total."* Es de aclarar que la Propuesta Económica no es un documento sujeto a ser subsanado.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA -TÉCNICA

REQUISITO	OBSERVACIONES		
	SI	NO	
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las siguientes especificaciones técnicas. 1. Documento técnico que contenga el cronograma detallado con los tiempos y la secuencia de las actividades identificadas, recolección y análisis de información para el desarrollo del estudio en el ecosistema estratégico tipo paramo. 2. Se deberán realizar el levantamiento de 40 muestras, y el desarrollo de los estudios y análisis Físicos Químicos de las 40	x		**CUMPLE** Subsano presentando el documento escrito y firmado por el representante legal donde se compromete a cumplir con lo indicando en la Invitación Pública.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

muestras en el ecosistema estratégico tipo paramo, con los siguientes parámetros: • Textura (método de Bouyoucos). • CO (Walkley & Black, 1934). • bases totales. • acidez intercambiable. • Ph. • Capacidad de intercambio catiónico efectiva. • Nitrógeno total. • Fósforo. 3. Presentación del informe técnico detallado, con los resultados obtenidos del estudio de análisis de suelos que contengan todos los parámetros Físico Químicos solicitados en el presente contrato. 4. Informe final: Presentar dos (2) copias del informe final, con información digital en CD, DVD O USB, con anexos en físico y demás soportes de ser necesario.			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, máximo en un (01) contrato cuyo objeto sea: "Levantamiento de muestras, estudio y análisis de suelos físicos químicos", cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se haya ejecutado y liquidado, antes de la fecha del cierre del presente contrato y que cumpla con las siguientes condiciones: 1. Que el Presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, es decir que corresponda a 18.96 SMMLV 2. Que el contrato contenga las actividades de Levantamiento de muestras, estudio y análisis de suelos físicos químicos. Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. y/o pesos de acuerdo con el año de suscripción del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo. Lo anterior, deberá acreditarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación y/o liquidación; igualmente podrá acreditarse con actas de liquidación con las cuales se obtenga la información anterior; certificando su idónea y final terminación. Dichos documentos deberán ser fiel copia del original. Para efectos de verificar la experiencia tanto general como específica, únicamente será considerado aquel contrato íntegramente iniciado, ejecutado y liquidado en el período fiscal que aplica. La experiencia que se aporte con entidades de derecho privado, deberá anexar copia de la factura electrónica de cobro en el cual acredite la ejecución del contrato referido. Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley. NOTA: Conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 20153 del, no se verificará en el presente caso la capacidad financiera del oferente, al considerar que la forma de pago propuesta, es en todo caso posterior	x		**CUMPLE** Presenta el Anexo No. 3. y aporta en su experiencia un contrato que acredita ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial de Cormacarena, es decir que corresponda a 18.96 SMMLV. Contrato No. C17006PCL Objeto: Servicio de monitoreo ambientales en aire, Suelos, aguas y cuerpos de agua para el departamento del Casanare. Valor: $ 7.774.159.057

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

al suministro efectivo de los bienes y proporcional a lo ya recibido y que ha beneficiado a la Corporación.			
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN (Anexo No. 04): En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran. En caso que la CORPORACIÓN advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta, así mismo se advierte que dicha eventualidad será reportada a los organismos competentes por la entidad.	X		**CUMPLE** Presenta en Anexo 4. Correspondiente al compromiso de anticorrupción

N°	PROPONENTE	VALOR	OFERENTE
2	**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS** **PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT. No. 800.217.975-0** **MATRÍCULA No.: 03145894** **FECHA DE MATRÍCULA: 30 de julio de 2019** **ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022** **FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: 10 de marzo de 2022** **R/L Oscar Hernan Meneses Badillo** **DIRECCIÓN: Carrera 28 No 83-34** **TELÉFONO: 3214325177** **CORREO ELECTRÓNICO: office@sgiltda.com** **CIUDAD: Bogotá D.C.**	**$ 18.076.100**	**No. 02**

REQUISITOS JURÍDICOS				
N°	REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**Anexo No 1**): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	Fecha de elaboración 23/Jun/2022 PRESENTO **ANEXO No 01** CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Proponente: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS NIT: 800.217.975-0 Nombre del Representanle Legal: Oscar Hernan Meneses Badillo C.C. No. 91.255874 de: Bucaramanga Dirección: Cra 32 B #22 B 29 Telefono: 8138530 Fax: N.A E-mail: comercial@sgiltda.com Ciudad: Bogotá D.C.		**CUMPLE**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO: Certificado cámara de comercio: La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que, pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por medio del decreto 1860 de 2021. Un oferente se considerará hábil, salvo en los casos expresamente determinados en la ley, y las condiciones requeridas, ajustadas y aprobadas por la oficina de contratación de la Corporación. Para determinar la CAPACIDAD JURÍDICA particular, la Corporación admitirá la participación de personas naturales o jurídicas, así como propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal); en este último caso el oferente no podrá estar conformado por más de 3 integrantes y para todos los aspectos exigidos en pliego serán sumados los valores o acreditaciones de cada uno de los integrantes. Para los entes asociativos (personas jurídicas), sin excepción, su objeto social deberá permitirles la ejecución de las actividades de ensayos y análisis técnicos, conforme al artículo 99 del Código de Comercio. Así mismo la persona jurídica oferente, deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta Selección, los siguientes requisitos: a) haber sido legalmente constituida con una duración mínima igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, y b) que su objeto social comprende las actividades relacionadas con objeto del presente proceso	**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 11:15:15** Recibo No. AA22917476 Valor: $ 6,500 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291747653829** SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS Nit: 800.217.975-0 Matrícula No. 03145894 Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019 Último año renovado: 2022 Fecha de renovación: 10 de marzo de 2022 Dirección del domicilio principal: Carrera 28 No 83-34 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: office@sgiltda.com Teléfono comercial 1: 7423371 **CONSTITUCIÓN** Por Escritura Pública No. 277 del 28 de enero de 1994 de Notaría 3 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 02491339 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS. Por Acta No. 61 de la Junta de Socios, del 15 de diciembre de 2016, inscrita el 30 de Julio de 2019 bajo el número 02491339 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS LTDA. S. G. I. LTDA., por el de: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS. Por Acta No. 61 de la Junta de Socios, del 15 de diciembre de 2016, inscrita el 30 de Julio de 2019 bajo el número 02491339 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a		**CUMPLE**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

		Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS. Por Acta No. 10 de la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 2019, inscrita el 30 de Julio de 2019 bajo el número 02491339 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 31 de enero de 1994 bajo el número 6762 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Neiva (Huila) a la ciudad de: Bogotá D.C. **TÉRMINO DE DURACIÓN** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. R/L Gerente Oscar Hernan Meneses C.C. No.91255874 Badillo **OBJETO SOCIAL es acorde a lo solicitado en la invitación.**		
3	Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. **N/A.**		
4	Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Donde conste la misma **actividad o código CIIU relacionado en el registro mercantil**.	Presenta R.U.T. NIT No. 800.217.975-0. actualizado 2022 - 01 - 18 / 09 :y Acredita clasificación económica relacionada. Actividad principal Código CIIU: 7112 Actividad secundaria Código CIIU: 7490 Otras actividades Código CIIU: 0910, 4290		**CUMPLE**
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Aporta copia de Cédula de Ciudadanía del R/L Gerente Oscar Hernan Meneses C.C. No.91255874		**CUMPLE**
6	Copia de la libreta militar para menores de (50) años.	**N.A**		

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

	Solo será exigible a los hombres menores de cincuenta años (50) .	**POR SER MAYOR DE 50 AÑOS.**		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.	No anexa algunas certificaciones de antecedentes, sin embargo la entidad procede verificarlas y no presenta reportes negativos. La persona jurídica: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS Nit: 800.217.975-0 R /L Gerente Oscar Hernan Meneses C.C. No.91255874. fecha de consulta 24 junio del 2022		**CUMPLE**
8	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes parafiscales: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Esta certificación deberá estar firmada por revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.	Anexa certificado **Subsano aportando: certificado de** Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes parafiscales **firmado por el revisor fiscal de fecha 23 de Junio de 2002 firmado por el REVISOR FISCAL ANTONIO MARIA TOVAR ACEBEDO identificado con C.C No. 72´210.591 T.P No. 75008-T. copia de la Cedula de Ciudadania, Tarjeta Profesional .** **En donde se evidencia que anexa los antecedentes de la tarjeta profesional**		**CUMPLE**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
La Oferta económica se deberá diligenciar en el formato Anexo No 2 – Oferta económica	**X**		**CUMPLE** Revisados los documentos se encontró que el proponente ADJUNTO LA OFERTA conforme, al **Anexo 2.** Conforme a lo solicitado por valor total de $ 18´076.100

EVALUACIÓN EXPERIENCIA -TÉCNICA

REQUISITO	OBSERVACIONES		
	SI	**NO**	
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS			**CUMPLE**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las siguientes especificaciones técnicas. 1. Documento técnico que contenga el cronograma detallado con los tiempos y la secuencia de las actividades identificadas, recolección y análisis de información para el desarrollo del estudio en el ecosistema estratégico tipo paramo. 2. Se deberán realizar el levantamiento de 40 muestras, y el desarrollo de los estudios y análisis Físicos Químicos de las 40 muestras en el ecosistema estratégico tipo paramo, con los siguientes parámetros: • Textura (método de Bouyoucos). • CO (Walkley & Black, 1934). • bases totales. • acidez intercambiable. • Ph. • Capacidad de intercambio catiónico efectiva. • Nitrógeno total. • Fósforo. 3. Presentación del informe técnico detallado, con los resultados obtenidos del estudio de análisis de suelos que contengan todos los parámetros Físico Químicos solicitados en el presente contrato. 4. Informe final: Presentar dos (2) copias del informe final, con información digital en CD, DVD O USB, con anexos en físico y demás soportes de ser necesario.	x		Subsano presentando el documento escrito y firmado por el representante legal donde se compromete a cumplir con lo indicando en la Invitación Pública.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, máximo en un (01) contrato cuyo objeto sea: "Levantamiento de muestras, estudio y análisis de suelos físicos químicos", cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se haya ejecutado y liquidado, antes de la fecha del cierre del presente contrato y que cumpla con las siguientes condiciones: 1. Que el Presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, es decir que corresponda a 18.96 SMMLV 2. Que el contrato contenga las actividades de Levantamiento de muestras, estudio y análisis de suelos físicos químicos. Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. y/o pesos de acuerdo con el año de suscripción del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo. Lo anterior, deberá acreditarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación y/o liquidación; igualmente podrá acreditarse con actas de liquidación con las cuales se obtenga la información anterior; certificando su idónea y final terminación. Dichos documentos deberán ser fiel copia del original. Para efectos de verificar la experiencia tanto general como específica, únicamente será considerado aquel contrato íntegramente iniciado, ejecutado y liquidado en el período fiscal que aplica. La experiencia que se aporte con entidades de derecho privado, deberá anexar copia de la factura electrónica de cobro en el cual acredite la ejecución del contrato referido.	x		**CUMPLE** Presenta el Anexo No. 3. y aporta en su experiencia un contrato que acredita ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial de Cormacarena, es decir que corresponda a 18.96 SMMLV. Contrato No. C17006PCL Objeto: Servicio de monitoreo ambientales en aire, Suelos, aguas y cuerpos de agua para el departamento del Casanare. Valor: $ 7.774.159.057

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley. NOTA: Conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 20153 del, no se verificará en el presente caso la capacidad financiera del oferente, al considerar que la forma de pago propuesta, es en todo caso posterior al suministro efectivo de los bienes y proporcional a lo ya recibido y que ha beneficiado a la Corporación.			
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN (Anexo No. 04): En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran. En caso que la CORPORACIÓN advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta, así mismo se advierte que dicha eventualidad será reportada a los organismos competentes por la entidad.	X		**CUMPLE** Presenta en Anexo 4. Correspondiente al compromiso de anticorrupción

En virtud de lo anterior y a lo establecido en el numeral 4 de del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por del Decreto 1860 de 2021 en su numera 07, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, seguidamente se encuentra que:

1. La propuesta No 01 del proponente, persona jurídica **SGS COLOMBIA S.A.S** Sigla: SGS Nit: 860.049.921-0, Representada Legalmente /Gerente General Iván Domínguez Villamil C.C. No. 000000011320237 5. El cual **Confiere poder general**, Por Escritura Pública No. 2988 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041728 del libro V, amplio y suficiente a **William Alexander Joleane González**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.196.089, se califica como **CUMPLE JURIDICAMENTE,** con los requisitos establecidos dentro de la invitación pública**, CUMPLE TECNICAMENTE** con los requisitos establecidos dentro de la invitación pública, **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE** cual no cumple con los requisitos del Anexo 2 establecido por la Corporación, lo que conlleva a estar inmerso en la causal de rechazo No 12. "cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos y económicos de la entidad." De acuerdo a lo argumentado en las observaciones el día 28 de junio de 2022, se indica que el documento denominado ANEXO 2, fue modificado y no cumple con los parámetros establecidos por la Corporación, ya que no se identifica el valor individual del ítem de trasporte de muestra.

2. La propuesta No 02 del proponente, persona jurídica **SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. LTDA, NIT. No. 800.217.975-0** Representada Legalmente / Gerente Oscar Hernan Meneses C.C. No.91255874, **CUMPLE JURIDICAMENTE, TECNICAMENTE** y **ECONOMICAMENTE** con los requisitos establecidos dentro de la invitación pública.

Se concluye:

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

ÍTEM	OFERENTE	TÉCNICO	ECONÓMICO	JURÍDICO	NO HABIL	HÁBIL
1	**SGS COLOMBIA S.A.S** Sigla: SGS Nit: 860.049.921-0, Representantada Legalmente /Gerente General Iván Domínguez Villamil C.C. No. 000000011320237 5. El cual **Confiere poder general**, Por Escritura Pública No. 2988 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041728 del libro V, amplio y suficiente a **William Alexander Joleane González**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.196	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (Inmerso causal de Rechazo No. 12)	**CUMPLE**	**x**	
	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT. No. 800.217.975-0 MATRÍCULA No.: 03145894 FECHA DE MATRÍCULA: 30 de julio de 2019 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: 10 de marzo de 2022 R/L Oscar Hernan Meneses Badillo DIRECCIÓN: Carrera 28 No 83-34 TELÉFONO: 3214325177 CORREO ELECTRÓNICO: office@sgiltda.com CIUDAD: Bogotá D.C.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**X**

Es necesario mencionar que la subsanación realizada por el proponente SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS Satisface al evaluador jurídico, por con consiguiente el Comité califica como CUMPLE y HABILITA jurídica Técnica y Económicamente la Propuesta en mención.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co

Según lo anterior este comité recomienda a la ordenadora del Gasto aceptar la oferta presentada por SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS. S. G. I. SAS PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT. No. 800.217.975-0 Representada Legalmente por OSCAR HERNAN MENESES BADILLO

LEIDY YOHANNA BAQUERO BARRETO
Evaluador Jurídico

ING. WILLIAM ANDRES CADAVID CASTELLANOS
Evaluador Técnico-Económico

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co Info@cormacarena.gov.co